



APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA PROGRAMA PRODUCTIVO DE APOYO A LOS AGRICULTORES CHILLAN VIEJO Y PRODESAL 2019.

Chillán Viejo, 25 OCT 2019

DECRETO N° 3179

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

El Decreto N° 4098/13.12.2018 que aprueba el Plan de Acción Municipal para el año 2019.

El Decreto N° 483/10.02.2016 que aprueba Convenio para la Ejecución del Programa Prodesal 2016-2019.

El Decreto N° 52 del 11 de enero de 2019 que aprueba "Programa Productivo de Apoyo a los agricultores Chillán Viejo y Prodesal 2019.

La necesidad de mejorar el presupuesto para arrendar carpa para la realización de Feria Productiva en apoyo de los pequeños productores agrícolas de la comuna.

DECRETO:

1.- **DISMINUYASE** la cuenta N° 22.09.003 "Otros-Arriendo de vehículo" por un monto de \$ 1.520.000.- (un millón quinientos veinte mil pesos).

2.- **SUPLEMENTESE** la cuenta N° 22.09.999 "Otros-Arriendo de carpa" por un monto de \$ 1.520.000.- (un millón quinientos veinte mil pesos).

3.- Las actividades a desarrollar estarán a cargo de doña Pamela Vergara Cartes, Jefa del Departamento de Desarrollo Productivo o quien la subroge.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

OBS/PMV/PVC/MVH/JHA/jha

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Direc. Adm. y Finanzas, Departamento Desarrollo Productivo, Programa Prodesal, Oficina de Partes.



**DOMINGO PILADO MELZER
ALCALDE (S)**

25 OCT 2019

